

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riola

2024/13656 *Anuncio del Ayuntamiento de Riola sobre la aprobación del padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 688/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, se ha dictado decreto, en el siguiente sentido:

".../...

Considerando lo expuesto, y en virtud de las competencias que la legislación en materia de régimen local me atribuye,

Dispongo:

Primero.- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia durante un plazo de 15 días, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, o presentar aquellas alegaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso preceptivo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición de padrones o matrículas de contribuyentes ante la Sr^a Alcaldesa-Presidenta, pudiendo solicitar la suspensión del acto impugnado, previo depósito de las garantías correspondientes a tenor de lo establecido en el art. 14.I) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Riola, a 30 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Judith Capellino Ventura.

